



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 206 - 2023- A/MPJB

Jorge Basadre, 16 MAYO 2023

VISTO:

El Informe N°113-2023-MPJB/GAF/SGLGPySA, de fecha 15 de febrero del 2023, Informe N°178-2023-GAF-GM/MPJB, de fecha 15 de febrero del 2023, Informe N°188-2023-GDTI-GM-A/MPJB, de fecha 28 de febrero del 2023, Carta N°002-2023-ZUCOCONSTRUCCIONES, de fecha 05 de abril del 2023, Informe N°019-2023-DCC-OEP-GM-A/MPJB, de fecha 17 de abril del 2023, Informe N°099-2023-OEP-GM-A/MPJB, de fecha 17 de abril del 2023, Informe N°042-2023-AZFT-OSP-GM/MPJB, de fecha 26 de abril del 2023, Informe N° 471-2023-JECQ-OSP/GM/MPJB, de fecha 27 de abril del 2023, Informe N°114-2023-OEP-GM-A/MPJB, de fecha 27 de abril del 2023, Informe N°0388-2023-OPP-GM/MPJB, con fecha de recepción 11 de mayo de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, y posteriormente por la Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa (...)”. La acotada norma también señala que: “La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, el expediente técnico, es un conjunto de documentos de carácter técnico y económico, que permiten la adecuada ejecución del PIP, que contiene: Memoria Descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelo, estudios geológico de impacto ambiental u otros documentos técnicos complementarios;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°221-2022-GM/MPJB, de fecha 31 de marzo del 2022, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de inversión denominado: “Mejoramiento del Servicio de Parque Recreativo y Deportivo en el Centro Poblado Pampa Sitana del Distrito de Locumba - Provincia de Jorge Basadre- Departamento de Tacna”, con CUI N° 2514513, siendo su plazo de ejecución de 150 días calendario, bajo la modalidad de Administración Indirecta, con presupuesto total de S/. 3'214,345.80 (Tres Millones Doscientos Catorce Mil Trescientos Cuarenta y Cinco con 80/100 soles);

Que, mediante Informe N°113-2023-MPJB/GAF/SGLGPySA, de fecha 15 de febrero del 2023, la Sub Gerente de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares Ing. Fresia Mery Serrano Torres, informa al Gerente de Administración y Finanzas Lic. Mirian Ayca Cuadros, señalando lo siguiente:

– “(...)Que se ha llevado a cabo el procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 036-2022-CS-MPJB-1, derivada de la Licitación Pública N° 004-2022-CS-MPJB-1 de la Ejecución de Obra: “Mejoramiento del Servicio de Parque Recreativo y Deportivo en el Centro Poblado Pampa Sitana del Distrito de Locumba - Provincia Jorge Basadre - Departamento de Tacna” el cual ha quedado DESIERTO, expuesto en la CARTA N° 001-2023-MPJB/GAF-SGLGPySA-OEC, que se adjunta al presente, y dando cumplimiento al artículo 141° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en el literal c) del citado artículo refiere que cuando no se perfeccione el contrato por causa imputable al postor, éste pierde automáticamente la buena pro. En tal supuesto, el órgano encargado de las contrataciones, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles, requiere al postor que ocupó el segundo lugar que presente los documentos para perfeccionar el contrato en el plazo previsto en el literal a); si este postor no perfecciona el contrato, se declara desierto el procedimiento de selección.

– El Órgano Encargado de la Contrataciones al no tener postor que ocupe el segundo lugar del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°036-2022-CS-MPJB-1 derivada de la Licitación Pública N°004-2022-CS-MPJB-1 de la EJECUCION DE OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PARQUE RECREATIVO Y DEPORTIVO EN EL CENTRO POBLADO PAMPA SITANA DEL DISTRITO DE LOCUMBA-PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA”, procede a declararlo DESIERTO, conforme al artículo 141° del RLCE(...)”.

Que, mediante Informe N°178-2023-GAF-GM/MPJB, de fecha 15 de febrero del 2023, el Gerente de Administración y Finanzas Lic. Mirian Beatriz Ayca Cuadros, informa al Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura Ing. Guillermo E. Zvietcovich Guerra, señalando que la Sub Gerencia de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares informa, la DECLARATORIA DE DESIERTO del procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 036-2022-CS-MPJB-A, derivada de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2022-CS-MPJB-A de la Ejecución de Obra: “Mejoramiento del Servicio de Parque Recreativo y Deportivo en el Centro Poblado de Pampa Sitana del Distrito de Locumba-Provincia Jorge Basadre-Departamento de Tacna”. Asimismo, solicita al área usuaria la evaluación del Expediente Técnico y Términos





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 206 - 2023- A/MPJB

de Referencia con la finalidad de reformular o mantener los TDR; y, eleva el informe al área usuaria, a fin de continuar con las acciones correspondientes;

Que, mediante Informe N°188-2023-GDTI-GM-A/MPJB, de fecha 28 de febrero del 2023, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura Ing. Guillermo E. Zvietcovich Guerra, informa al Gerente Municipal Ing. Emilio Cesar Cordova Flores, sobre la actualización de costos del expediente técnico del proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PARQUE RECREATIVO Y DEPORTIVO EN EL CENTRO POBLADO PAMPA SITANA DEL DISTRITO DE LOCUMBA-PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA”, con CUI 2514513, donde concluye de la siguiente manera:

- Para convocar el procedimiento de selección de la obra, se debe de actualizar los costos del presupuesto del Expediente Técnico del proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PARQUE RECREATIVO Y DEPORTIVO EN EL CENTRO POBLADO PAMPA SITANA DEL DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA” CON CUI 2514513, por tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses.
- Se recomienda remitir el Expediente Técnico del proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PARQUE RECREATIVO Y DEPORTIVO EN EL CENTRO POBLADO PAMPA SITANA DEL DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA” CON CUI 2514513, a la Oficina de Estudios y Proyectos para actualizar los costos del presupuesto.
- Se recomienda una vez actualizado y aprobado mediante acto resolutivo el presupuesto del expediente técnico, se tiene convocar el procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°036-2022-CS-MPJB SEGUNDA CONVOCATORIA derivada de la Licitación Pública N°004-2022-CS-MPJB-1, de acuerdo al numeral 65.3 del artículo 65° del reglamento de la Ley Contrataciones del Estado.

Que, mediante Carta N°002-2023-ZUCOCONSTRUCCIONES, de fecha 05 de abril del 2023, el Gerente General Renato L. Zuñiga Cornejo, de la empresa ZUCO CONSTRUCCIONES S.R.L., hace llegar la información que contempla la actualización del expediente técnico denominado MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL PARQUE RECREATIVO Y DEPORTIVO EN EL CENTRO POBLADO PAMPA SITANA, DISTRITO LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA, a la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre – Locumba, con atención a la Oficina de Estudios y Proyectos;

Que, mediante Informe N°019-2023-DCC-OEP-GM-A/MPJB, de fecha 17 de abril del 2023, el Proyectista de la Oficina de Estudios y Proyectos Ing. Denis Chino Chambilla, remite al Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos Ing. Uriel Virgilio Severo Montalvo Agurto, la actualización de expediente técnico del proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL PARQUE RECREATIVO Y DEPORTIVO EN EL CENTRO POBLADO PAMPA SITANA, DISTRITO LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA” el mismo que fue presentado por la empresa ZUCO CONSTRUCCIONES SRL, y por error fue derivado a la Unidad de Estudios. Asimismo, solicita se derive el expediente a la oficina de supervisión;

Que, mediante Informe N°099-2023-OEP-GM-A/MPJB, de fecha 17 de abril del 2023, el Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos Ing. Uriel Virgilio Severo Montalvo Agurto remite al Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos Ing. Jorge Elmer Coaquira Quenta, la **ACTUALIZACIÓN DE COSTOS Y PRESUPUESTO DEL PROYECTO DE INVERSION:** “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PARQUE RECREATIVO Y DEPORTIVO EN EL CENTRO POBLADO PAMPA SITANA DEL DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA” con CUI 2514513 correspondiente a la Orden de Servicio N° 000125, solicitando evaluación y aprobación de la Oficina de Supervisión de Proyectos;

Que, mediante Informe N°042-2023-AZFT-OSP-GM/MPJB, de fecha 26 de abril del 2023, el Inspector de Obra Arq. Edwin Zenón Flores Ticona, remite al Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos Ing. Jorge Elmer Coaquira Quenta, la **APROBACIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE COSTOS Y PRESUPUESTO DEL PROYECTO DENOMINADO:** “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PARQUE RECREATIVO Y DEPORTIVO EN EL CENTRO POBLADO DE PAMPA SITANA DEL DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA”, con código único de Inversiones 2514513, presentado por el Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos el Ing. Uriel Virgilio Severo Montalvo Agurto, detallando lo siguiente:

“(…)”

DATOS GENERALES

PROYECTO	:	“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PARQUE RECREATIVO Y DEPORTIVO EN EL CENTRO POBLADO DE PAMPA SITANA DEL DISTRITO DE LOCUMBA – PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA”.
EJECUTA	:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
MODALIDAD DE EJEC.	:	ADMINISTRACIÓN INDIRECTA (A SUMA ALZADA)





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 206 - 2023- A/MPJB

PLAZO DE EJECUCIÓN : 180 DÍAS CALENDARIOS

PRESUPUESTO S/.3,478,244.11 (Tres Millones Cuatrocientos Setenta y Ocho Mil Doscientos Cuarenta y Cuatro con 11/100 (NUEVOS SOLES).

LOCALIZACIÓN DEL OBRA

Distrito : Locumba
Provincia : Jorge Basadre
Región : Tacna
Sector : Pampa Sitana

PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

RESUMEN DEL PRESUPUESTO			
ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO APROBADO CON RESOLUCIÓN	PRESUPUESTO ACTUALIZADO
1	COSTO DIRECTO	2,118,336.00	2,204,012.32
2	GASTOS GENERALES (9.8%)	207,596.93	297,027.81
3	UTILIDAD (04%)	84,733.44	88,160.49
	SUB TOTAL	2,410,666.37	2,589,200.62
4	IGV (18.0%)	433,919.95	466,056.11
	COSTO TOTAL DE OBRA	2,844,586.32	3,055,256.73
5	ELABORACIÓN DE ESTUDIO DEFINITIVO	56,854.98	56,854.98
6	SUPERVISIÓN DE OBRA (5.0%)	142,229.32	194,157.22
7	LIQUIDACIÓN DE OBRA (1.2%)	34,135.04	35,435.04
	GASTOS DE GESTIÓN	136,540.14	136,540.14
8	Gasto de Órgano Técnico Responsable (1.4%)	39,824.21	39,824.21
9	Gastos Administrativos (3.4%)	96,715.93	96,715.93
	COSTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD	3,214,345.80	3,478,244.11

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

El plazo de ejecución del presente Expediente Técnico es de 180 días calendario, comprendidos en la ejecución física del Proyecto.

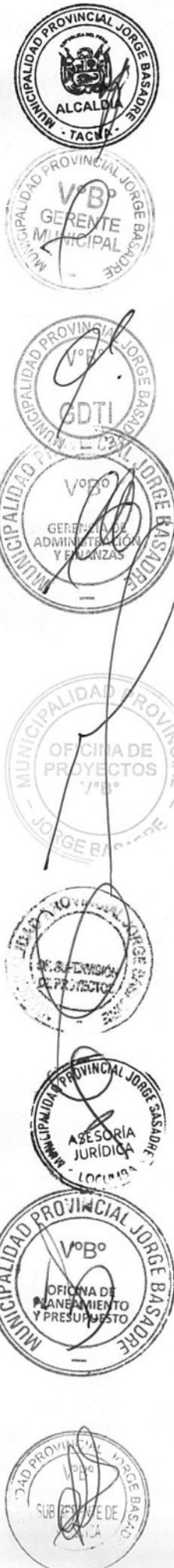
CONCLUSIONES

- El expediente técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PARQUE RECREATIVO Y DEPORTIVO EN EL CENTRO POBLADO DE PAMPA SITANA DEL DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", con código único de Inversiones 2514513, fue aprobado con RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 221-2022-GM/MPJB, de fecha 31 de marzo del 2022.
- El presupuesto de la Actualización de Costos y Presupuesto del Proyecto antes mencionado representa un incremento presupuestal ascendente a S/.263,898.31 (Doscientos Sesenta y Tres Mil Ochocientos Noventa y Ocho con 31/100 Soles), teniendo un Porcentaje de Incidencia de +8.21% respecto al Expediente Técnico aprobado.
- Se dio la revisión y evaluación a la presente Actualización de Costos y Presupuesto al Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PARQUE RECREATIVO Y DEPORTIVO EN EL CENTRO POBLADO DE PAMPA SITANA DEL DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", con código único de Inversiones 2514513.

RECOMENDACIONES

Se concluye que este cumple con los lineamientos y Normas Técnicas vigentes para la ejecución de Obras por Administración Indirecta de la MPJB, por lo tanto se da la APROBACIÓN respectivo a la presente Actualización de Costos y Presupuestos del Proyecto en mención, recomendando continuar con el trámite correspondiente.

Que, mediante Informe N° 471-2023-JECQ-OSP/GM/MPJB, de fecha 27 de abril del 2023, el Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos Ing. Jorge Elmer Coaquira Quenta remite al Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos Ing. Uriel Virgilio Severo Montalvo Agurto, la APROBACIÓN – ACTUALIZACIÓN DE COSTOS Y PRESUPUESTO del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PARQUE RECREATIVO Y DEPORTIVO EN EL CENTRO POBLADO DE PAMPA SITANA DEL DISTRITO DE LOCUMBA-PROVINCIA DE JORGE BASADRE-DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI N° 2514513, por lo que recomienda incorporar a la cartera de inversiones y a su vez solicitar la disponibilidad presupuestal;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 206 - 2023- A/MPJB

Que, mediante Informe N°114-2023-OEP-GM-A/MPJB, de fecha 27 de abril del 2023, el Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos Ing. Uriel Virgilio Severo Montalvo Agurto remite al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Eco. Mario Ale Cervantes, con copia a Gerente Municipal Ing. Emilio Cesar Cordova Flores, la APROBACIÓN – ACTUALIZACIÓN DE COSTOS Y PRESUPUESTO DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PARQUE RECREATIVO Y DEPORTIVO EN EL CENTRO POBLADO DE PAMPA SITANA DEL DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA” con CUI N° 2514513 – PRESUPUESTO ACTUALIZADO por un Costo Total de la Actividad S/. 3,478,244.11 (Tres Millones Cuatrocientos Setenta y Ocho Mil Doscientos Cuarenta y Cuatro con 11/100 soles). Además, prescribe que el expediente técnico del Proyecto referido, fue aprobado con RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 221-2022-GM/MPJB, de fecha 31 de marzo del 2022, bajo la modalidad de ejecución indirecta (Por Contrata), siendo su presupuesto total de S/. 3'214,345.80 (Tres Millones Doscientos Catorce Mil Trescientos Cuarenta y Cinco con 80/100 soles), con un plazo de ejecución de 150 días calendarios.

Asimismo, señala que El presupuesto de la Actualización de Costos y Presupuesto del Proyecto en mención representa un incremento presupuestal ascendente a S/.263,898.31 (Doscientos Sesenta y Tres Ochocientos Noventa y Ocho con 31/100 soles), teniendo un Porcentaje de Incidencia de +8.21% respecto al Expediente Técnico aprobado. Y, solicita la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL para la Aprobación de la Actualización de Costos y Presupuesto del Proyecto mencionado. Para luego ser derivado a la OFICINA DE ASESORIA JURIDICA para Acto Resolutivo;

Que, mediante Informe N°0388-2023-OPP-GM/MPJB, con fecha de recepción 11 de mayo de 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Eco. Mario Ale Cervantes pone de conocimiento al Gerente Municipal Ing. Emilio Cesar Cordova Flores, que la Oficina de Estudios y Proyectos está solicitando se incorpore a la Cartera de Proyectos de la Entidad, para el presente ejercicio fiscal, el Proyecto “Mejoramiento del Servicio de Parque Recreativo y Deportivo en el Centro Poblado Pampa Sitana del Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre, Departamento de Tacna”, con CUI 2514513, cuyo costo actualizado de obra, asciende al monto total de S/. 3,478,244.11 soles. Asimismo, procede a REVISAR el marco presupuestal de inversiones identificando la existencia de recursos o créditos presupuestales por el monto actualizado, el cual permitirá financiar la ejecución y desarrollo del proyecto. Por lo que, Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite Informe de disponibilidad presupuestal para la implementación del requerimiento expuesto por el órgano ejecutor, de acuerdo al siguiente detalle:

FTE. FTO.	: 05 Recursos Determinados
RUBRO	: 18 Canon, Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
MONTO	: S/3, 478,244.11 Soles

Y, solicita se derive a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura para que proceda al inicio efectivo del desarrollo y ejecución del proyecto en mención.

Que, el artículo 65, numeral 65.3., del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, prescribe: “Cuando los procedimientos de selección se declaran desiertos, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el mismo procedimiento de selección. En el caso de Licitación Pública o Concurso Público, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el procedimiento de Adjudicación Simplificada(...)”;

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece en su artículo 34, numeral 34.1. “En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria(...)”;

Que, por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidos en el inciso 6) del Artículo 20, de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y con los visados del Gerente Municipal, Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Gerente de Administración y Finanzas, Sub Gerente de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares, Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos, Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la ACTUALIZACIÓN DE COSTOS Y PRESUPUESTO AL EXPEDIENTE TÉCNICO del Proyecto de Inversión denominado: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PARQUE RECREATIVO Y DEPORTIVO EN EL CENTRO POBLADO PAMPA SITANA DEL DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE- DEPARTAMENTO DE TACNA”, con CUI N° 2514513, bajo la modalidad de ejecución por Administración Indirecta, con un plazo de ejecución de 180 días calendario, costos y presupuesto total de Inversión Actualizado del Expediente Técnico asciende a S/.3,478,244.11 (Tres Millones Cuatrocientos Setenta y Ocho Mil Doscientos Cuarenta y Cuatro con 11/100 soles), de acuerdo con lo siguiente:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 206 - 2023- A/MPJB

RESUMEN DEL PRESUPUESTO			
ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO APROBADO CON RESOLUCIÓN	PRESUPUESTO ACTUALIZADO
1	COSTO DIRECTO	2,118,336.00	2,204,012.32
2	GASTOS GENERALES (9.8%)	207,596.93	297,027.81
3	UTILIDAD (04%)	84,733.44	88,160.49
	SUB TOTAL	2,410,666.37	2,589,200.62
4	IGV (18.0%)	433,919.95	466,056.11
	COSTO TOTAL DE OBRA	2,844,586.32	3,055,256.73
5	ELABORACIÓN DE ESTUDIO DEFINITIVO	56,854.98	56,854.98
6	SUPERVISIÓN DE OBRA (5.0%)	142,229.32	194,157.22
7	LIQUIDACIÓN DE OBRA (1.2%)	34,135.04	35,435.04
	GASTOS DE GESTIÓN	136,540.14	136,540.14
8	Gasto de Órgano Técnico Responsable (1.4%)	39,824.21	39,824.21
9	Gastos Administrativos (3.4%)	96,715.93	96,715.93
	COSTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD	3,214,345.80	3,478,244.11

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR, que los profesionales técnicos que han intervenido en la revisión y análisis de actualización de costos y presupuesto al Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PARQUE RECREATIVO Y DEPORTIVO EN EL CENTRO POBLADO PAMPA SITANA DEL DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE- DEPARTAMENTO DE TACNA”, con CUI N° 2514513, son responsables del contenido de los documentos e informes que sustentan su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, al Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, al Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, al Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos, al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y a las demás instancias administrativas competentes, adoptar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, verificando el cumplimiento de las normas legales vigentes y aplicables al caso, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a Secretaría General e Imagen Institucional NOTIFICAR la presente Resolución al Inspector de Obra, y a las demás Unidades Orgánicas correspondientes de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a Secretaría General e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el portal web y portal de transparencia de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.-



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Abg. JULIO VICTOR DAVALOS FLORES
ALCALDE

- C.c.:
- Archivo
 - GM
 - GDTI
 - GAF
 - SGLGPySA
 - OAJ
 - OPP
 - OSP
 - OEP
 - SGII
 - interesado (01)

